II CONGRESSO DE FILOSOFIA DO DIREITO PARA O MUNDO LATINO

CRISE DA DEMOCRACIA E DESIGUALDADES

A532
Anais II Congresso de Filosofia do Direito para o Mundo Latino [Recurso eletrônico on-line] organização Universidade Federal do Rio de Janeiro - UFRJ;

Coordenadores: Margarida Lacombe Camargo, Natasha Pereira Silva, Vinícius Sado Rodrigues – Rio de Janeiro: UFRJ, 2019.

Inclui bibliografia
ISBN: 978-85-5505-764-9
Modo de acesso: www.conpedi.org.br em publicações

1. Filosofia do Direito. 2. Gênero e Teoria do Direito. 3. Democracia. 4. Desigualdades. 5. Justiça de Transição. 6. Estado de Exceção. 7. Ativismo Judicial. 8. Racionalidade Jurídica. 9.Clássicos I. II Congresso de Filosofia do Direito para o Mundo Latino (1:2018 : Rio de Janeiro, RJ).

CDU: 34

UNIVERSIDADE FEDERAL
DO RIO DE JANEIRO

II CONGRESSO DE FILOSOFIA DO DIREITO PARA O MUNDO LATINO

CRISE DA DEMOCRACIA E DESIGUALDADES

Apresentação

O mundo latino tem investido na construção de uma jusfilosofia que objetiva produzir epistemologias e referências conceituais a partir de contextos próprios, de modo a contribuir para a transformação das instituições jurídicas, políticas e sociais vigentes.

Com essa intenção, a iLatina, através do Programa de Pós-Graduação da Faculdade de Direito da Universidade do Rio de Janeiro (PPGD-UFRJ), promoveu, em julho de 2018, na cidade do Rio de Janeiro, o II Congresso de Filosofia do Direito para o Mundo Latino.

O encontro contou com a presença de estudiosos da Filosofia do Direito de quase todos os países do chamado "mundo latino", com o desafio de pensar, sob a perspectiva da Filosofia, problemas que desafiam as democracias atuais. Um dos eixos principais dessa discussão refere-se à crise da democracia e desigualdades, cujas questões são exploradas pelos trabalhos desta coletânea.

O Congresso contou com o trabalho de sistematização dos textos apresentados para cada grupo temático, estruturado em forma de relatoria. A relatoria do grupo Crise da Democracia e Desigualdades ficou sob a responsabilidade de do professor Juan Antonio Parcero, da Universidade do México, que agrupou os 20 trabalhos inscritos, provenientes do Brasil, Equador, Peru, México, Chile, Colombia e Espanha, em três grupos que abordam as seguintes questões: i) teorias da justiça; ii) justificação da intervenção do Estado; iii) conceituação de direitos humanos.

Ana Isabel Abril Olivo (Equador) expõe, de forma detalhada, o problema da omissão da Corte Constitucional equatoriana no controle da faculdade do poder executivo de contrair dívida pública e, com isso, acaba por acarretar a impossibilidade de dar garantias a direitos sociais como a saúde, a educação, dentre outros.

Alfonso Henriquez Ramirez (Chile) explora algumas concepções sobre a justiça distributiva – suficientismo e prioritarismo – e seus problemas relativos ao direito à educação. Betzabé Xenia Marciani Burgos (Peru) se propõe, de acordo com Parcero, a discutir sobre o tipo de intervenção estatal que resulta admissível no Estado Constitucional de Direito, sob bases liberais, mas com compromisso de bem estar social. Macario Alemany García (Espanha)

“muestra que la representación de personas con discapacidad mental y/o intelectual, cuando esta discapacidad afecta seriamente a su autonomía, no constituye necesariamente una violación de sus derechos a la igualdad y a la no discriminación”. Víctor Carlos Hurtado Estrada (México), com base na filosofia de Kant sobre como podemos reagir diante de leis injustas e maus governos, fala da desobediência civil, da rebelião e do tiranicídio, passando pelo problema de objeção de consciência.

Um segundo grupo, com nove trabalhos, lida com a crise da democracia e os riscos de corrupção e de governos populistas pelos quais passa a maioria das democracias latino-americanas.

Nesse sentido, Daniela Carolina Chávez Cruz e Patricio Santiago León Yambay (Equador) destacam o impacto que as economias de mercado provocam no sistema de (i)legalidade. André Luis Pontarolli (Brasil) analisa a afetação da qualidade democrática pela corrupção típica dos sistemas capitalistas. Eduardo Feron Santos Azevedo e Guilherme Petry Matzenbacher (Brasil), junto com Robert Dahl, nos chamam a atenção para o fato de que a tentativa de se inserir elementos substantivos em uma teoria democrática pode ser uma saída não apenas arriscada, como também antidemocrática. Juan Jose Janampa Almora (Espanha) sustenta que, ao contrário do constitucionalismo deliberativo, o constitucionalismo de princípios ou argumentativo não serve para resolver a crise da democracia.

Luciano Crotti Peixoto e Franciano Sabadim Assis (Brasil) defendem o registro civil para a efetividade da cidadania. Pamela Lili Fernández Reyes (México) traz sugestões para o enfrentamento da corrupção. Aurymayerli Acevedo Suarez e Zaida Maritza Rojas Castillo (Colômbia) analisam o populismo na América Latina. Rafael Rizzi e Irineu Francisco Barreto Junior (Brasil) defendem o investimento das novas tecnologias da informação e da comunicação (TICs) para incrementar a participação política dos cidadãos. Valentin Bartra Abensur (Peru) explora o conceito de democracia, crise e a influências das novas tecnologias digitais de massa.

No terceiro grupo estabelecido por Parcero, encontramos trabalhos que se concentram na situação atual do Brasil, com foco na reprodução das desigualdades, especialmente, de raça e classe social.

Fernando Pereira da Silva e Rafael Bitencourt Carvalhaes (Brasil) trouxeram o problema da desigualdade da riqueza, a defesa da educação de qualidade para todos e uma tributação mais justa, que desonere os mais pobres e onere a renda, o patrimônio, a movimentação financeira e a herança.

Péricles Stehmann Nunes, José Francisco Dias da Costa Lyra e Charlise Paula Colet Gimenez (Brasil), a partir de um marco teórico-conceitual vinculado à teoria dos sistemas de Luhmann e à obra de Marcelo Neves, analisam o problema da desigualdade em países que se encontram na modernidade periférica provocada pela globalização, como o Brasil. O trabalho de Rosilene dos Santos (Brasil) pretende compreender a realidade constitucional brasileira e critica a manipulação do sentido da Constituição atual pelo viés interpretativo dos juristas.

Augusto Sergio dos Santos de São Bernardo (Brasil) apresenta novos instrumentos metodológicos para tratar da história do direito e do pensamento jurídico brasileiro, de modo a considerar o que Wolkmer chamou de "direito histórico-crítico", que leva em conta marcos como a colonização e a escravidão, com o escopo de serem afirmados direitos humanos.

Pedro de Oliveira da Cunha Amorim de Souza (Brasil) faz uma reflexão sobre os estereótipos étnicos e sociais a partir da fotografia apresentada no jornal Meia Hora que contribuem para a construção simbólica da vida na favela e disseminação do medo, elemento importante para a legitimação da atuação do Estado e da polícia.

Lusmarina Campos Garcia (Brasil), em seu trabalho, faz uma leitura do direito como parte de uma ideologia que oculta as relações de dominação e luta de classes.

É com o objetivo de compartilhar o diálogo e promover o acesso às discussões da temática feitas durante o II Congresso de Filosofia do Direito para o Mundo Latino que apresentamos estes Anais. A coletânea reúne os trabalhos que nos ajudam a lançar novos olhares, sob a perspectiva da Filosofia e do Direito, para o debate contemporâneo.

Margarida Lacombe Camargo

Natasha Pereira Silva

Organizadoras

O CONTRASTE DO SOCIAL ÉTICO E DA CORRUPÇÃO COMO UM FENÔMENO DA ATUAL CRISE NAS DEMOCRACIAS LATINO-AMERICANAS.

LA CONTRAPOSICIÓN DE LO ÉTICO SOCIAL Y LA CORRUPCIÓN COMO FENÓMENO DE LA CRISIS ACTUAL EN LAS DEMOCRACIAS LATINOAMERICANAS.

Pamela Lili Fernández Reyes

Resumo

O presente documento revela uma análise do fenômeno da corrupção, em relação à oposição ética e social como primazia para romper com os paradigmas tradicionais que, hoje, os sistemas políticos democráticos latino-americanos deixaram muito a dizer, gerando um alto custo econômico, social e político na esfera nacional e internacional; Evidentemente evidenciando uma crise democrática. No entanto, é relevante lembrar o significado do termo ético para nos levar a reforçar a axiologia democrática. Por fim, algumas reflexões propositivas são expostas para gerar uma cultura democrática e transparência no cidadão, bem como alternativas para combater a corrupção

Palavras-chave: Ético, Corrupção, Problema social

Abstract/Resumen/Résumé

El presente documento revela un análisis del fenómeno corrupción, en relación a la contraposición ético social como primacía para romper con los tradicionales paradigmas que, hoy en día han dejado mucho que decir los sistemas políticos democráticos latinoamericanos, donde ha generado un elevado costo económico, social y político en la esfera nacional e internacional; evidenciando a todas luces una crisis democrática. Sin embargo, resulta relevante recordar el significado del término ética en aras de conducirnos a reforzar la axiología democrática. Finalmente, se exponen algunas reflexiones propositivas con la finalidad de generar una cultura democrática y de transparencia en la ciudadana, así como alternativas para combatir la corrupción.

Keywords/Palabras-claves/Mots-clés: Ética, Corrupción, Problema social

La contraposición de lo ético social y la corrupción como fenómeno de la crisis actual en las democracias latinoamericanas.

O contraste do social ético e da corrupção como um fenômeno da atual crise nas democracias latino-americanas.

I. Introducción.

Al respecto del término ética, se han hecho correr ríos de tinta sin duda alguna, sin embargo, ahora lo abordaremos desde una percepción social; en algunas ocasiones me he dado la tarea de preguntar al azar ¿qué es ética? ¿Qué son los valores? O simplemente como vocablo de cotidianidad ¿qué significa responsabilidad? Pues bien, ante las respuestas obtenidas, en lagunas ocasiones se ha divagado mucho para responder, en otras se tiene una idea, pero no una respuesta epistémica, entonces, ¿qué es lo que pasa en nuestra sociedad? Cómo se percibe la ética cuando ni siquiera tenemos en claro el significado de los valores, o simplemente titubeamos al enumerar los valores que de manera simple debemos de poseer.

En este sentido podemos empezar a observar la contraposición, por un lado, lo ético -social y por el otro lado, la corrupción como problema social, al no poder identificar de manera clara, evidente y a todas luces la primera. Por tanto, daremos un sencillo recorrido conceptual entorno a las respuestas de las preguntas planteadas en el párrafo anterior desde una perspectiva filosófica.

Cabe señalar que uno de los principales objetivos de este documento es proporcionar a la sociedad en general una visión cósmica entorno al fenómeno corrupción, para buscar incentivar a la reflexión y contribución de generar una cultura de valores democráticos y romper con los tradicionales modelos de conducta que nos han conducido a un Estado marginado y reprobado en esferas internacionales, por el mal que nos acoge a la mayoría –sino es que a todos- los países latinoamericanos por corrupción. Por ello, iniciamos con el

vocablo ética. Para el desarrollo de este documento fue necesario apoyarnos en una metodología analítica y epistémica.

II. Ética social desde la perspectiva filosófica.

La ética en forma general es la ciencia de la conducta, pero esta la podemos percibir desde dos concepciones fundamentales: la primera, es la que consiste como ciencia del fin al que debe dirigirse la conducta, y de los medios para lograr tal fin y deducir tanto el fin como los medios de la naturaleza del ser humano. La segunda, la que considera a esta ciencia, como la ciencia del impulso de la conducta humana que intenta determinar, dirigir o disciplinar la conducta misma. Estas dos concepciones nos hablan de dos lenguajes diferentes: el primero, nos habla del lenguaje ideal al que el ser humano se refiere por su naturaleza y en consecuencia de su esencia o sustancia del hombre; la segunda, en cambio habla de los motivos o de las causas de la conducta humana o también de las fuerzas que la determinan y pretende atenderse al reconocimiento de los hechos. [1]

Cuando en la filosofía contemporánea la noción de valor comenzó a sustituir a la del bien, la alternativa entre ética del fin y ética de la motivación adquirió una nueva forma. El valor, se sustrae a la alternativa propia de la noción de bien, que puede ser interpretada en sentido objetivo como realidad, o en sentido subjetivo como término de apetencia. El valor posee un modo de ser objetivo, en el sentido de poder ser entendido o aprehendido independientemente de la apetencia, pero al mismo tiempo es dado en una forma de experiencia específica. El valor es reconocido según tres características: la primera, la objetividad; la segunda, la simplicidad, por lo cual es indefinible e indescriptible en el sentido en que lo es una cualidad sensible elemental; y la tercera, la necesidad o la problematicidad. Esta última es, precisamente, la alternativa que en el ámbito de la noción de valor sustituye a la alternativa entre subjetividad y objetividad inherente a la noción de bien.[2]

En otro término, la ética no se fundamenta ni en la noción del bien ni el sus fines inmediatamente presentes a la aspiración o en sus objetivos deliberadamente queridos, sino

[1] ABBAGNANO, Nicola. *Diccionario de Filosofía*. Voz "Ética". FCE, México, 2012, pp. 425-433
[2] Ídem

en la intuición emotiva, inmediata e infalible de los valores y de sus relaciones jerárquicas, intuición que sirve de base a toda aspiración, deseo y deliberación voluntaria. Hartmann ha expresado de modo más escolásticamente claro y eficaz esta concepción ética y manifiesta que, "hay un reino de valores subsistentes en sí mismo, de auténtico 'mundo inteligible' que esta fuera de la realidad y fuera de la conciencia, una esfera ética ideal no construida, inventada o soñada, sino efectivamente existente y aprehensible en el fenómeno del sentimiento axiológico, la cual subsiste junto a la óntica real y gnoseológica actual".[3]

En el caso de la doctrina moral de Kant, se evidenció por ser una doctrina del móvil y no del fin, por el hecho de que responde a las características fundamentales de una doctrina móvil, es decir, en primer lugar, Kant, considera en su obra "Crítica de la Razón Práctica" que, el concepto del bien o del mal no debe ser determinado por la ley moral (de la cual al parecer, resulta ser el fundamento) sino sólo después de ella y a través de ella. Esto quiere decir que, Kant comparte la concepción del bien, que corresponde a una ética del móvil. En segundo lugar, Kant clasifica las diversas concepciones fundamentales del principio de la moralidad. En tercer lugar, Kant considera la ley moral como un hecho (*factum*) porque no se puede deducir de datos precedentes de la razón, por ejemplo, de la conciencia de la libertad, sino que se impone por sí misma como un *sic volo, sic iubeo.* De tal modo Kant ha transferido el móvil de la conducta del sentimiento a la razón, utilizando el aspecto propuesto por los moralistas ingleses. Con esto ha querido garantizar la categoricidad de la norma moral, o sea lo absoluto del mandato, por lo cual se distingue de los imperativos hipotéticos de las técnicas y de la prudencia; y de aquí que podemos darnos cuenta que la ética kantiana comparte indudablemente con la primera concepción de la ética, la preocupación fundamental de anclar la regla de la conducta en la sustancia racional del hombre.[4]

Por otro lado, tenemos una serie de modelos teóricos filosóficos de concebir la ética, como es el caso de Lévinas, quien dice que la ética es la filosofía primera e identifica la moralidad de las acciones con la apertura al otro, al cual se manifiesta al yo excediéndolo, es decir, poniendo en crisis su subjetividad autocéntrica y egoísta. Para Arendt, Gadamer, Ritter, Bubner, entre otros neo aristotélicos, afirman la autonomía de la *praxis* respecto de

[3] HARTMANN, Nicolai. *Ethic*. Walter de Gruyter & Co, Berlin, 1926, p. 156
[4] KANT, Immanuel, *Critica de la razón práctica.* Alianza Editorial, Madrid, 2002

la *theoria* y de la *poiesis*, y hacen del ejercicio concreto de la virtud, entendida como un tipo de sabiduría que vive solo en el interior de un mundo de costumbres ya dadas como núcleo central de la moral. Apel y Habermas, se remiten a las instancias formalistas y deontológicas de la razón práctica de Kant y fundamentan la moral en estructuras universales y necesarias de la comunicación lingüística. Estructuras que se identifican con una serie de lógicas y éticas idóneas para delinear un tipo de sociedad basada en la confrontación democrática entre sus miembros. Sin embargo, Jonas insiste en el principio de responsabilidad hacia las generaciones futuras y traza el perfil de un tipo de ética ecológica y tecnológica que, ubica en la salvaguardia del ambiente y del imperativo categórico de la humanidad. Mientras tanto, Rawls insiste en la teoría de la justicia como equidad y llega a una perspectiva deontológica y anti utilitarista según la cual, la demanda básica de la ética no es ¿qué cosa conviene hacer (lo útil)? sino ¿qué cosa es justo hacer? Todo ello pensando en una sociedad bien ordenada que tienda a equilibrar armónicamente los dos aspectos básicos de todo consorcio humano: justicia y libertad.[5]

Ahora bien, la moral es una de las secciones de la filosofía que hoy en día suscitan el mayor interés y los mayores debates. Pues resultan muchas las razones por las que se encuentra la demanda de la ética en la sociedad. Para B. Williams, J. Mackie, T. Nagel, y otros, representa una especie de reto y perplejidad donde la filosofía moral no logra proporcionar motivaciones aplaudibles para sus pretensiones legisladoras. Una de las primeras razones se debe a la crisis de las creencias morales comunes (confirmación del hecho de que la ética se desarrolla sobre todo en los momentos en que falta, o se atenúa, un *ethos* compartido, esto es, cuando el patrimonio de las costumbres y de los valores tradicionales pierde su carácter de evidencia y los criterios usuales del bien y del mal se ponen en tela de juicio).[6]

Finalmente, la ética axiológica desarrollada por Scheler, Nicolai Hartmann y otros autores con los precedentes de Ehrenfels, Meinong y sobre todo Bretano, aunque en distinta dirección de la de J. N. Findlay, y que consiste básicamente en poner de relieve que los

[5] ABBAGNANO, Nicola, op., cit., pp. 432 y sgts.
[6] Ídem

juicios morales son juicios de valor, de modo que no puede desarrollarse una teoría ética independientemente de una teoría axiológica o teoría de los valores.[7]

En este contexto, una de las tareas de la teoría del valor es la evaluación reflexiva de los objetos de valor. No solo sentimos el valor de los objetos, sino que evaluamos estos objetos y últimamente los propios sentimientos de valor. Es claro que aquí intervine un punto de vista distinto del psicológico, un punto de vista que no solo requiere ser claramente definido, sino también ser adecuadamente relacionado con el psicológico. Si nuestro problema fuera el de una determinación de la validez de objetos y procesos de conocimiento, lo mejor sería describirlo como un problema lógico o epistemológico. Pero el término epistemología es demasiado estrecho para incluir el problema de la evaluación de valores; podemos, pues, usar un término especial para definir el problema tal y como aquí se presenta por analogía con el término epistemología, hemos forjado el término axiología y, podemos desde ahora hablar de la relación desde el punto de vista axiológico y psicológico. Findlay subraya que Urban fue el primero en usar axiología para traducir la expresión alemana *werttheorie* (teoría de valor).[8]

Hablar de la ética social puede resultar complejo, pues esta se refiere a la conducta que debemos asumir para orientar una sana convivencia en sociedad, esta implica hablar de valores, principios, creencias, ideología, religión, cultura, pluralismo, diversidad, normas, etc., sin olvidar la armonía social. Por ello, cuando se rompe con esta armonía desde el punto de vista social–político, es cuando abordamos la otra parte de la contraposición que mencionábamos al inicio, una vez que hemos dejado en claro la concepción ética que debe prevalecer socialmente, ahora abordaremos la corrupción como problema social.

III. La corrupción como problema social.

Ahora bien, definir el término "problema" de manera general, es referirnos a una situación que incluya la posibilidad de una alternativa. El problema no tiene necesariamente carácter subjetivo; no es reducible a la duda, aun cuando también la duda sea de cierto modo un

[7] FERRATER MORA, José. Diccionario de Filosofía, Voz "Ética". Alianza Editorial, Madrid, 1997, p.285
[8] Ibídem, p.72

problema. Aristóteles definía el problema como un procedimiento dialéctico que tiende a la elección o rechazo o también a la verdad y al conocimiento; en el cual las palabras elección o rechazo indican las opciones que se presentan a los problemas de orden práctico, mientras que verdad y conocimiento designan las opciones teóricas. Aristóteles ejemplifica su definición diciendo que un problema del primer género es si el placer es o no un bien, y un problema del segundo género es si el mundo es o no eterno, ya que donde hay un problema, hay también silogismos contrarios, los problemas pueden nacer según Aristóteles, sólo donde falta un discurso concluyente: en otras palabras, el problema pertenece al dominio de la dialéctica, o sea, de los discursos probables, no al de la ciencia.[9]

Leibniz decía que por problema los matemáticos entienden las cuestiones que dejan el blanco una parte de la proposición, y precisamente referirnos al uso matemático; Wolff definió el problema como una preposición práctica demostrativa, entendiendo por proposición práctica, la proposición por la cual se afirma que algo puede o debe ser hecho y excluyendo explícitamente el significado aristotélico. March definió el problema como el desacuerdo entre los pensamientos y los hechos o el desacuerdo de los pensamientos entre sí.[10] Dewey vio en el problema la propiedad lógica, pues para Dewey el problema es la situación que constituye el punto de partida de cualquier investigación, es decir, la situación indeterminada. El resultado de promover la investigación es que se estima que la situación es problemática.[11] La enunciación del problema permite la anticipación de una solución posible que es la idea y la idea exige el desarrollo de las relaciones inherentes a su significado, lo que constituye el razonamiento.

Pues bien, buscando una posible solución a un problema que le hace mucho daño a nuestro país, al igual que a muchos otros países sobre todo de Latinoamérica, hablaremos de la corrupción como problema social. Primero es importante decir que, la corrupción deriva de la acción humana que transgrede las normas tanto legales como sociales, así como los principios éticos.

---

[9] ABBAGNANO, Nicola, op., cit., pp. 856-857
[10] Ídem
[11] DEWEY, John. *Lógica: Teoría de la investigación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1950, p.125 y sgts.

Por ello, los problemas sociales son cada vez más complejos, sin embargo, la sociedad actual no solo necesita solucionar problemas sino que requiere de alternativas con visión finalista, es decir, de propuestas que consideren en su justa dimensión los fines reales del sistema social. Al ocuparnos bastante del conjunto social en términos de estructura, se ha desestimado sus fines. Por ejemplo, el bien común constituye una de las grandes aspiraciones de la sociedad que, por su naturaleza material y colectiva, espera lograr a través del sistema político. En este sentido es necesario plantearse cuestiones a partir de las evidencias empíricas e históricas y la gran cantidad de alternativas y propuestas sociales. [12]

Ante la gran dispersión de propuestas para mejorar las condiciones materiales del conjunto social, uno se puede preguntar por qué el Estado y el gobierno no consideran las mejores alternativas, entendidas éstas como las más funcionales, si hay permanentemente un amplio repertorio para evaluar y elegir; esto es enfáticamente real en el mundo de hoy donde el relativismo parece caer en excesos perturbadores, donde todos podemos proponer, aun cuando no tengamos nada para hacerlo. Una respuesta adecuada sería que el poder ejecutivo se mueva dirigido por una finalidad política particular. Sin embargo, realmente es difícil reflexionar acerca de esta realidad, porque ni siquiera el común de la sociedad tiene ideas claras acerca de los fines de ésta. La sociedad actúa en una dinámica impresionante en todos los sentidos, impulsada principalmente por las aplicaciones tecnológicas; un mundo en el que por una parte, lo importante son las utilidades y los resultados a corto plazo y, por otra, las decisiones políticas en relación al bien común son más bien diseñados para satisfacer la opinión pública. Aunque parezca una obviedad, la sociedad actual debe hacer un esfuerzo por definir sus fines, ya que sin estos no hay capacidad de discernimiento y racionalidad en los sistemas.[13]

El antropólogo indio-estadounidense Akhil Gupta, realizó un estudio de la antropología del Estado, donde aborda el tema del discurso de la corrupción, la cultura, la política y el Estado marginado; en este trabajo nos cuenta como le llamó la atención la frecuencia de las conversaciones cotidianas de los habitantes respecto del tema de la corrupción. Pues nos cuenta Gupta, que las conversaciones siempre giraban en torno a la forma en que alguien se

[12] VÁZQUEZ ALDANA, Juan. *Bien Común y Poder Político,* Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 2010, p.p.31 y sgts.
[13] Ibídem, p.p. 107-110

las había arreglado para ser más listo que un funcionario que quiso cobrar un soborno; o con respecto a qué funcionario había sido transferido, o simplemente quien sería el más probable para ser nombrado en un cargo determinado y a quien sustituiría, así sucesivamente. Lo más llamativo de la situación es el grado en que el Estado ha llegado a estar implicado en el minucioso entramado de la vida cotidiana. Gupta nos dice "en lugar de tratar la corrupción como un aspecto disfuncional de las organizaciones estatales, lo veo como un mecanismo a través del cual 'el estado' en sí se constituye discursivamente". [14]

En este sentido, para nuestro autor indio- estadounidense, es necesario una investigación sobre sobre las prácticas de los funcionarios estatales y locales; ya que no es suficiente para comprender cómo se llega a construir y representar al Estado. Esto requiere una reflexión sobre las limitaciones inherentes a los datos recogidos en el campo. La corrupción como tópico, por ejemplo, esta mediado por burócratas locales, pero no puede entenderse en su totalidad si uno se mantiene dentro del ámbito geográfico de un municipio de un sub distrito.[15] Dado que la etnografía de un Estado tiene relación con el discurso de la corrupción, puesto que la corrupción se presta más fácilmente a los estereotipos apenas disimulados del llamado Tercer Mundo, valdría la pena decir cómo se procede a desarrollar una perspectiva sobre el estado explícitamente anti orientalista. Cuando se combinan los conceptos de países corruptos 'subdesarrollados' con una perspectiva desarrollista en la que las relaciones entre Estado y sociedad en el Tercer Mundo son vistas como si reflejan la posición desarrollista previa de los países industrializados, es decir, avanzados, la tentación de compararlos con nuestro propio pasado prueba ser irresistible para muchos estudiosos occidentales. [16]

Analizar el discurso de la corrupción pone en relieve las prácticas culturales de gran alcance por las cuales es Estado está representado simbólicamente ante sus empleados y ante los ciudadanos de la nación. Las representaciones del Estado se constituyen, se cuestionan y se transforman en la cultura pública. La cultura pública es una zona de debate cultural que se lleva a cabo a través de los medios de comunicación, otros medios de

---

[14] ABRAMS, Philip; GUPTA, Akil; MITCHELL, Timothy. *Antropología del Estado*, Umbrales, Fondo de Cultura Económica, México, 2015, pp..73 y 74

[15]Ibídem, 76

[16] Ibídem, p.81; FABIAN, Johannes. *Time and the Other: How Anthropology Makes Its Objets*, Columbia University Press, New York, 1983

reproducción mecánica y las prácticas visibles de instituciones tales como el Estado. Es 'el lugar y lo que está en juego'[17] de las batallas por el significado cultural. Por ello, el contenido de los diarios locales y nacionales nos dice mucho sobre la forma en que el Estado llega a ser imaginado.

Asimismo, el tema de la corrupción avanza más allá de los términos de contienda electoral entre partidos políticos. No solo se inmiscuye este término en lo político, sino también contribuye en constituir lo público y esto se percibe haciendo frente a la propia corrupción. En este sentido, es necesario manifestar que los medios de comunicación tienen una especial referencia como texto cultural y que proporcionan importantes pistas sobre la cultura política de determinada época y lugar. Actualmente la mayoría considera el aumento de la corrupción en los círculos políticos. M. P. Verma, un retrógrado líder de clase de Gonda, señaló que los políticos hoy en día son impulsados en función de un programa con una sola mira: tomar el poder a toda costa. Y las enormes cantidades de dinero gastadas en las elecciones se obtienen por medios deshonestos. Aminchand Ajmera –un empresario de Bhopal, dijo- "Sin corrupción no hay política".[18]

Hablar de corrupción resulta fundamental para nuestra comprensión de la relación entre los grupos estatales y sociales, ya que se puede apreciar una doble función, la de permitir a la gente construir el Estado simbólicamente y que se defina así misma como ciudadanos, porque es a través de estas representaciones, y a través de las prácticas públicas de diversos organismos gubernamentales, que el estado llega a ser marcado y delimitado desde otras organizaciones e instituciones de la vida social; el Estado mismo y todo lo que se interprete que está al margen de él –comunidad, sistema de gobierno, sociedad, sociedad civil, política- están todos construidos culturalmente en campos ideológicos específicos. Por tanto, se ha empleado el discurso de la corrupción como medio para demostrar cómo llega el Estado a ser imaginado en tal contexto histórico y cultural, es decir, este discurso de corrupción funciona como un diagnóstico del Estado.[19]

---

[17] HALL, S. *Culture, the Media and the Ideological Effect,* en M. Gurevitch *et al.* (eds.), Methuen, New York, 1982

[18] GUPTA, A. *Antropología del Estado,* op., cit., pp. 110-118, cita a Times of India, *Bofors Is Not a Major Issue: Pre-Election Survey 4,* 13 de Agosto de 1989, p.1

[19] Ídem

El abordaje del tema de la corrupción y rendición de cuentas constituyen en conjunto un mecanismo a través del cual un estado llega a constituirse en la cultura pública, por ello, es necesario precisar que la corrupción varia de país en país, dependiendo de la trayectoria histórica, social, política y gramática específica de la cultura pública. La tensión entre legitimidad en el sistema interestatal, la autonomía y la soberanía se intensifican para los Estados-nación con movimiento continuo hacia una esfera pública trasnacional. La circulación acelerada de la cultura, la radio, la televisión, las noticias, las películas, los libros, la moda…se basan en cambios gigantescos en el capital multinacional. Cuando esto se vincula a la reducción de barreras comerciales, a la crisis de la deuda que se perfila en todo el mundo (especialmente en América Latina, África y Europa del Este), la producción externa, la reestructuración de mercado, estas complejas interconexiones culturales e ideológicas revelan discursos sobre la corrupción y rendición de cuentas.

La corrupción la podemos apreciar como un acontecer muy complejo, y que a decir verdad a resultado peyorativo hacia las instituciones, manifestando un vergonzoso daño a la sociedad, a la economía y a la democracia sobre todo en países latinoamericanos. El esfuerzo por combatir la corrupción en nuestro caso, en México, se ha reflejado en la modificación y creación de leyes necesarias para hacer frente a este problema social. En los últimos años hemos presenciado importantes reformas constitucionales y la creación de nuevas leyes, así mismo se constituyó el Sistema Nacional Anticorrupción y su marco normativo en razón de establecer jurídicamente una eficacia y eficiencia, que aunque estos dos últimos elementos no han sido todavía evidentes, la intención jurídica se tiene.

Hoy en día el tema de la corrupción se ha convertido en parte de la agenda política internacional, debido a los alcances y efectos económicos que ha tenido, pues la lucha contra la corrupción ha alcanzado precios muy altos para los gobiernos y se ha manifestado de diferentes formas, por lo que ha resultado muy complejo planear su combate en términos nacionales, en un mundo globalizado, donde se llega a deslegitimar al Estado. El abanico de manifestaciones cuando se habla de este término ‘corrupción’: estamos abordando la discrecionalidad o arbitrariedad; falta de transparencia; irresponsabilidad política por parte de los gobernantes; burocratización; privilegios familiares, de amistades y de compadrazgo; ineficacia de la normatividad penal; el fenómeno de la globalización; engaño en la

rendición de cuentas o desvíos de recursos públicos; simulaciones en las políticas establecidas; sobornos; tráfico de influencias; debilitación de la democracia y del Estado de derecho; da pie a que se cometan violaciones a derechos humanos; distorsiona los mercados nacionales e internacionales; disminuye la calidad de vida y permite el expandimiento de la delincuencia organizada, terrorismo y otras amenazas de la seguridad humana; disminuye la capacidad de los gobiernos para ofrecer servicios básicos; alimenta la desigualdad y la injusticia; desalienta la inversión de capital y ayudas extranjeras; ocasiona el peligro de estabilidad y seguridad de la sociedad; socava los valores democráticos en las instituciones de por sí ya deslegitimizadas; rompe o quebranta con la justicia, la ética y pone en riesgo el desarrollo sostenible, el Estado de derecho y el imperio de la ley; entre otras más. Como podemos apreciar resulta ser un efecto de cascada y penetrante, pues afecta todo el ámbito social y económico.

Es por ello que, considero de suma importancia que los países latinoamericanos debemos luchar por atender el cáncer social que cada día nos desgasta de manera global; buscando los mecanismos necesarios para disminuir las consecuencias atroces que este fenómeno problemático nos causa. Para esto, es preciso señalar que hoy en día, más que resaltar un problema que resulta evidente en nuestra sociedad como lo es la corrupción, necesitamos generar propuestas en contra de esta actividad que ha venido ejerciéndose cada vez con más auge. Estas propuestas resultan de la necesidad de recuperar la confianza y credibilidad de las instituciones públicas, privadas, gubernamentales y no gubernamentales. Así como una medida de atención de los innumerables escándalos de corrupción que ponen en riesgo y entredicho nuestros sistemas políticos democráticos.

En la actualidad podemos apreciar la lentitud del sistema judicial para dar respuesta inmediata de manera eficaz y eficiente a todos estos escándalos, donde no se ha visto una garantía ni de reparación de daño causado, ni la devolución de las grandes cantidades robadas provenientes de recursos públicos y que han generado un paraíso para los corruptos. Tomando en consideración que estos corruptos no sólo devienen del poder legislativo, sino también del poder ejecutivo y del poder judicial.

IV. Reflexiones finales.

En consecuencia, la participación activa y eficaz de la ciudadanía juega un papel relevante, en cuanto a que debe concientizarse y formular propuestas para combatir la actividad que hoy en día a resultado una manera de actuar muy común en la sociedad. Por ello, expongo algunas reflexiones con la finalidad de buscar los medios para ir contribuyendo con la construcción de aportaciones, estrategias y/o propuestas en aras de fortalecer nuestra democracia.

Si bien es cierto, mi profesión como académica me brinda una responsabilidad moral y social para estar continuamente ejerciendo una crítica del acontecer, sin embargo, considero que una crítica debe ir acompañada de sugerencias o propuestas, por ello pongo en la mesa las siguientes reflexiones, donde los ciudadanos debemos exigirlas con el fin de combatir la corrupción:

- Debe motivarse a generar una alarma que permita detectar de manera temprana e inmediata, incluso antes de que se ejecute la actividad corruptible. Buscando una comunicación permanente con las instituciones y un vínculo que genere una atención inmediata por parte de la fiscalía, con el fin de determinar y ejercer la responsabilidad penal que corresponda. (Entendiéndose por esta responsabilidad penal: la ejecución del imperio de la ley y la aplicación de la pena o sanción justa correspondiente, por el daño social generado y que motive a pensarse dos veces antes de volver a intentar ejercer esta actividad corruptible. Cabe señalar que, esta sanción corresponde al poder legislativo gestionarla, crearla, motivarla o publicarla, y la cual muchas veces no se atreven a darle la severa aplicación por temor de ser sujetos ellos mismos a esta misma sanción.) Esta alarma tiene que estar motivada para incentivar a promover las denuncias de corrupción y protección de testigos por medio de una figura que les brinde confianza y garantía de protección.
- Debe evitarse la complicidad entre poderes, instituciones, partidos políticos y demás. Es claro que para lograr este punto se necesita la voluntad, conciencia y cultura de la sociedad; sin embargo, si se imponen sanciones también para los cómplices seguramente nos aportará beneficio en el combate a la corrupción. Ya que, es de resaltar que, de muchas maneras se ha notado esta complicidad: al

permanecer callados, simular, formar parte del algún cobro o de la actividad corruptible en cuestión, ocultar la actividad de corrupción al Sistema Local o Nacional de Anticorrupción o a la institución correspondiente, negar la actividad o simplemente restarle importancia.

- Se deben ejercer mecanismos de acción por parte de la autoridad correspondiente con el fin de que garanticen la obligación de reparar el daño causado, no sólo de los políticos corruptos, sino de su misma formación o institución política a la que pertenecen o empresas a las que impliquen y, obligarlos a responder patrimonialmente por lo robado.
- Cuando se tenga una alarma social de alguna conducta ilícita o corrupta o de falta de ética, debería considerarse una separación temporal del cargo hasta en tanto no se aclare la situación. Pues es necesario no solo se atiendan responsabilidades penales, sino también administrativas y políticas.
- Determinar aquellas actividades de dedicación exclusiva y precisar de tal manera que no generen confusión en aras de acceder a oportunidades de enriquecimiento personal. Asimismo, atender las leyes federales por encima de las locales y no modificarlas de manera que se contravienen con las superiores, para generar este enriquecimiento personal.
- Analizar con detenimiento jurídico las dietas, gastos de representación a disposición personal, o tarjetas de crédito de algún tipo en este contexto. Ya que esto genera un presupuesto considerable del gasto público.
- La intervención oportuna de los órganos garantes para imponer desde la perspectiva deontológica de alto nivel, la exigencia de ética, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, exactitud, legalidad, justicia, etc.
- Por parte de la autoridad e institución correspondiente buscar que se ejerza un control de vigilancia y seguimiento oportuno, eficaz y eficiente en los procesos de contratación, concesiones y licitaciones de obras y servicios públicos, evitando contribuir a fines personales, particulares y de compadrazgo, es decir, como pago de favores o tráfico de influencias, sino más bien ejercer la objetividad y beneficio de un bien colectivo y general.

- A quien corresponda: tomar en consideración para la conformación de Tribunales; instituciones, organismos y dependencias gubernamentales que hoy en día están perdiendo credibilidad y confianza. Rescatar estos indicadores por medio de la meritocracia y tecnocracia en procesos de oposición no simulados, sino reales. Ya que el ejercicio y evidencia de una justicia transparente, rápida y eficaz dará credibilidad y confianza al sistema democrático y estado de derecho. Para lograrlo, es necesario contar con la voluntad, seriedad y responsabilidad de los partidos políticos de los cuales muchas veces dependen las votaciones, y su honestidad para que sean independientes.
- Los medios de información deben ser completamente independientes de la política, actuar con veracidad, probidad, honestidad y objetividad.
- Finalmente, la ciudadanía debe actuar con responsabilidad, ética y conciencia en la exigencia de un buen gobierno por medio del sufragio (voto) donde no debe cubrir, ni olvidar y menos perdonar la corrupción.

Aunque en términos reales estas líneas pueden resultar ilusorias en su aplicación literal, sobre todo en países con una crisis democrática y debilitados en sus instituciones y organismos públicos-gubernamentales, como mejor ejemplo México y las naciones latinoamericanas , lo cierto es, que, la democracia para algunos juristas y politólogos no es realmente un ideal (utopía) sino un reto que desafiar, y que esta tarea concierne al equipo de operadores políticos (gobierno) y operadores sociales (ciudadanía) para poder alcanzar traspasar la línea de transición democrática; claro está que, el sistema no es el que falla, los que no cumplen con su función son estos operadores; algunas veces por falta de un conocimiento ilustrado, por ausencia de una cultura democrática y transparente, por falta de conciencia, de voluntad y por la no efectividad a las normas establecidas, dejando de lado el imperio de la ley. Entiéndase que la corrupción no se perdona, se combate.

V. Referencias.

ABBAGNANO, Nicola. *Diccionario de Filosofía*. Voz “Ética”. FCE, México, 2012

ABRAMS, Philip; GUPTA, Akil; MITCHELL, Timothy. *Antropología del Estado*, Umbrales, Fondo de Cultura Económica, México, 2015

DEWEY, John. *Lógica: Teoría de la investigación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1950

FERRATER MORA, José. Diccionario de Filosofía, Voz "Ética". Alianza Editorial, Madrid, 1997

HALL, S. *Culture, the Media and the Ideological Effect,* en M. Gurevitch *et al.* (eds.), Methuen, New York, 1982

HARTMANN, Nicolai. *Ethic.* Walter de Gruyter & Co, Berlin, 1926

JOHANNES, Fabian. *Time and the Other: How Anthropology Makes Its Objets*, Columbia University Press, New York, 1983

KANT, Immanuel, *Critica de la razón práctica.* Alianza Editorial, Madrid, 2002

VÁZQUEZ ALDANA, Juan. *Bien Común y Poder Político,* Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 2010

TIMES OF INDIA, *Bofors Is Not a Major Issue: Pre-Election Survey 4,* 13 de Agosto de 1989